

**DICTAMEN DE ADJUDICACION**  
**LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA**  
**No. SA-320101115-N37-2016 (MF DS AD ADQ FIII/03/16)**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las 10:00 hrs. del día **12 de Febrero de 2016**, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación por Adjudicación Directa que se indica a continuación:

**INVITACION: SA-320101115-N37-2016**  
**CONTRATO: MF DS AD ADQ FIII/03/16**

**TRABAJOS: MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE EL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL, VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS, FRESNILLO, ZAC.**

**I. Los criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN.	ADJUDICACIÓN DIRECTA
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- **SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**
- 2.- **ANTLIA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- 3.- **FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.**

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**DICTAMEN DE ADJUDICACION  
LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA  
No. SA-320101115-N37-2016 (MF DS AD ADQ FIII/03/16)**

A).- Propuestas solventes:

- 1.- **SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**
- 2.- **ANTLIA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- 3.- **FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.**

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

**1°.- SANTO DOMINGO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00 /100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1°.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V. \$639,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA.**

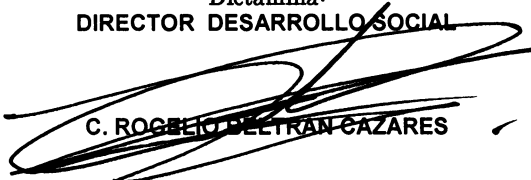
**2°.- ANTLIA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) INCLUYE IVA.**

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la adquisición objeto de la presente licitación.

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación se ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO. ZAC.**

Formula:  
**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**  
  
**ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA**

Dictamina:  
**DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL**  
  
**C. ROGELIO DELTRAN CAZARES**